



# Reflexiones en torno al llamado ramo de Contingencias

Santiago Curbera Calderón

Licenciado en Derecho

Director de Contingencias de MAPFRE Industrial

**"El ramo de Contingencias es el conjunto de una diversidad de seguros cuyo objeto es garantizar al asegurado la cobertura de posibles compromisos, compensaciones o indemnizaciones de carácter económico, contraídas al asumir riesgos no amparados por los ramos tradicionales."**

## Definición

No es fácil tratar de ahorrar el ramo de Contingencias dentro de una definición concreta. Es conveniente empezar citando algunos ejemplos antes de entrar en disquisiciones doctrinales difícilmente digeribles si no se tiene antes una idea que muestre la gran diversidad de productos que conforman este sector.

Así, por citar algunos, tenemos:

- ▶ La cancelación de un espectáculo por incomparecencia del principal actuante,
- ▶ el valor del exceso de regalos por el éxito imprevisto en una campaña comercial
- ▶ el importe de los premios a deportistas de élite al conseguir una marca,
- ▶ la caída de rendimiento por falta de sol en unas instalaciones fotovoltaicas,
- ▶ la extensión de garantías de vehículos nuevos o
- ▶ la pérdida de ingresos por fallo en las retransmisiones vía satélite.

La variedad es enorme. No obstante y a pesar de su diversidad, podemos vislumbrar tres características comunes a todos estos riesgos:

- ▶ Se trata de un conjunto muy amplio y heterogéneo de productos de seguro.
- ▶ Tienen por objeto la cobertura de pérdidas pecuniarias de muy diversa índole, ya sean gastos no recuperables, pérdida de ingresos o determinados

compromisos financieros pactados contractualmente.

- ▶ De imposible encastre dentro de los ramos tradicionales (Daños, Responsabilidad Civil, Transportes...)

Con ello, contamos ya posiblemente con los elementos suficientes para una definición aceptable. Es la siguiente:

Conjunto de una diversidad de seguros cuyo objeto es garantizar al asegurado la cobertura de posibles compromisos, compensaciones o indemnizaciones de carácter económico, contraídas al asumir riesgos no amparados por los ramos tradicionales.

## Seguros encuadrables dentro del ramo de contingencias

La lista de posibles seguros es cada vez mayor, el límite es la imaginación de los implicados en los cada vez más amplios y diversos sectores industriales y de servicios y en la necesidad de protección de sus responsabilidades, intereses e inversiones.

Con las reservas que este asunto impone, ofrecemos el siguiente listado, más que con la pretensión de encerrar nuestro ramo dentro de una relación más o menos exhaustiva, con el fin de ofrecer una amplia aproximación al contenido del mismo en el momento actual.

### 1. Productos convencionales

- a. Cancelación de eventos por tiempo adverso, incomparecencia de actantes y causas generales.



**b.** Premios: gran público (*Prize Indemnity: Competitions and Lotteries*) y Premios: deportes (*Prize Indemnity: Contractual Bonus*).

**c.** Campañas: sobreventa (*Over-redemption*) y Campañas: persona clave (*Death and Disgrace*).

**d.** Combinado de cinematografía: producción, negativos y aparatos cinematográficos (*Film Producer's*).

## 2. Grupo viajes y turismo

**a.** Cancelación por riesgos político-sociales, fenómenos climatológicos catastróficos y alarmas sanitarias.

**b.** Seguro de sol.

**c.** Otros riesgos: demoras, incrementos de coste, repatriación.

## 3. Valor residual

En contratos de leasing o renting (*Residual Value*).

## 4. Extensión de garantías

En automóviles, ofimática y domótica (*Extended Warranties*).

## 5. Grupo entidades financieras

**a.** BBB (Banker's Blanket Bond), incluyendo fraude electrónico, infidelidad de empleados y E&O.

**b.** Tarjetas de crédito: fraude, apropiación indebida, robo, pérdida o extravío, beneficios por uso.

**c.** Sociedades de intermediación bursátil.

## 6. Grupo tecnología

**a.** Fallo de transmisiones, fallo de satélite. (*Breakdown of Transmisión, Satellite Failure*)

**b.** Informática: disfunción software y consecuencias, pérdida de información, virus y piratas informáticos.

**c.** E-comercio: propiedad intelectual, tráfico ilegales, manipulaciones y espionaje.

**d.** Teléfonos móviles. Daños, desaparición y robo.

## 7. Grupo autos

**a.** Multirriesgo de vehículos industriales: avería maquinaria + inmovilización + privación permiso de conducir.

**b.** Rallies y exhibiciones.

## 8. Grupo libertades personales

**a.** Secuestro y rescate (*Kidnapping and Ransom*).

**b.** Discriminación laboral y acoso sexual.

**c.** Difamación y calumnia (*Libel and Slander*).

## 9. Grupo garantías e indemnización

**a.** Costas y gastos por reclamaciones no previstas (*Legal Expenses Coverage*).

**b.** Gastos extras por cambio de juez (*Judge Indemnity -mercado anglosajón-*).

**c.** Protección de indemnizaciones recurri-

## Peculiaridades

Podríamos destacar las siguientes:

▶ **Diversidad de coberturas.** Veíamos en la definición que todo lo que no encaja en los ramos tradicionales y sin embargo es asegurable, podía tener cabida en contingencias.

Si bien se trata de un ramo flexible y multifacético (no deja de ser un cajón de sastre donde se van estudiando y, en su caso, asumiendo nuevos riesgos), no se debe considerar el "basurero" del resto de ramos. Lo desechado por inasumible o inasegurable por unos, no debe trasladarse a Contingencias.

▶ **Adopción continua de nuevos productos.** La evolución imparable, en todas sus expresiones y sectores, de las sociedades de consumo más desarrolladas presenta, día a día, nuevas necesidades asegurativas que debemos abordar. Es este reto permanente el mayor atractivo del ramo pero también su mayor lastre.

▶ **Pólizas a medida.** Consecuencia de los puntos anteriores es la frecuente utilización, salvo en productos convencionales, de "pólizas a medida" o condicionados de cobertura especialmente redactados para un riesgo concreto.

Muchos de estos textos sufrirán en sus primeros años un periodo de rodaje, con diversas adaptaciones hasta su redactado definitivo.

▶ **La peligrosa derivación al puro azar.** La suscripción de los productos de Contingencias debe desarrollarse con especial cautela y prevención.

## Peculiaridades

No sería la primera vez que aseguradores altamente reputados se ven inmersos en el manejo de meros juegos de apuestas o azar, olvidando los principios básicos de nuestra industria aseguradora.

Un riesgo no Vida es asegurable cuando además de posible, aleatorio y lícito es concreto y, por ello, susceptible de ser delimitado, analizado, seleccionado y, por último, evaluado para su valoración y, circunstancialmente, transferencia al asegurador.

No tratamos aquí de recordar los principios generales de nuestra actividad, sino de resaltar el campo real de desarrollo de un ramo tan peculiar. "Paladear" el riesgo con elementos objetivos (experiencias anteriores, estadísticas fiables propias y foráneas, moralidad del asegurado, condiciones contractuales probadas, consejo de experto...) resulta imprescindible. En otro caso, derivaríamos hacia la cobertura de riesgos especulativos, alejados de una correcta práctica aseguradora.

- ▶ Apoyo de reaseguro especializado. Por todo lo apuntado anteriormente, el ramo precisa de un consejo experto que, aunque no siempre, puede encontrarse en los mercados de reaseguro especializados. El inicio de algunas de estas líneas de negocio precisará de un reaseguro facultativo específico, y la cedente tendrá que demostrar su preparación y medios y, sobre todo, su capacidad de suscripción a través de retenciones significativas.

das sobre cantidad firme en instancia superior (*Judgement Preservation Coverage*).

- d. Responsabilidad por pactos de exoneración (*Liquidator's Indemnity*).
- e. Sustitución de la garantía matriz: transferencia de responsabilidad al seguro en caso de filiales vendidas (*Parental Guarantees*).
- f. Responsabilidad Civil Contractual. Indemnización contractual de cambio de garantías a través del seguro (*Escrow Replacement*).
- g. Incumplimiento contractual por fuerza mayor. (*Force Majeure Indemnization*).
- h. Indemnizaciones a clientes por interrupción de negocio.

## 10. Varios

Contaminación gradual, nacimiento múltiple, pérdida de permisos y licencias, pérdida de documentos, pérdida temporal de empleo y sueldo, acuicultura y devolución a término de importes de compras (*10 Years pay back, Buy Back Guarantee*).

## Productos convencionales

### 1. Seguros de cancelación

Por los que se cubren los gastos y desembolsos fijos, no recuperables, en los que el asegurado hubiese incurrido con motivo de la planificación, preparación y ejecución de un espectáculo, congreso o, en general, evento para una colectividad, en el caso de que se produzca una cancelación definitiva o aplazamiento del mismo por las siguientes causas:

- ▶ Tiempo adverso.

- ▶ Incomparecencia de la/s persona/s clave/s por fallecimiento, accidente o enfermedad de dichas personas o de sus parientes próximos.

- ▶ Por "Otras causas generales" que queden fuera del control y voluntad del asegurado, como puede ser el luto nacional, epidemias, incendio de la sede, huelgas...

En la modalidad "Tiempo adverso" se vienen utilizando tarifas elaboradas con base en las tablas de pluviosidad y viento del Instituto Nacional de Meteorología y entidades afines. Dicha información es muy completa y ampliamente retroactiva, permitiendo apreciaciones ajustadas por zonas geográficas y épocas del año.

**"Si bien se trata de un ramo flexible y multifacético (no deja de ser un cajón de sastre donde se van estudiando y, en su caso, asumiendo nuevos riesgos), no se debe considerar el 'basurero' del resto de ramos. Lo desechado por inasumible o inasegurable por unos, no debe trasladarse a Contingencias."**

En "Incomparecencia" el informe sobre la salud y hábitos de vida del Asegurado, así como la composición de la agenda o planning de actuaciones (giras) y experiencias anteriores puede darnos alguna orientación sobre la calidad del riesgo.

La indemnización comprenderá lo siguiente:

- ▶ En cancelaciones: cuando al cumplir cualquier disposición legal vigente se devuelvan parte de los ingresos, la cantidad a indemnizar será la correspondiente a los Gastos Fijos asegurados, menos los ingresos y subvencio-



## Ejemplos de productos convencionales

Tipos de seguros	Ejemplos	Comentarios
Seguros de cancelación	El aplazamiento de una corrida de toros y un concierto de rock en las fiestas de un pueblo por fuertes lluvias o la cancelación de un congreso médico por huelga de empleados en la sede de la celebración.	
	Una importante entidad financiera sortea entre todos los tenedores de sus cartillas de ahorro la duplicación de saldos.	Un estudio estadístico actuarial nos ofreció la posibilidad de estimar el monto siniestral máximo en función del número de premios, periodo de la promoción y niveles de saldo por grupos de clientes.
Seguros de premios	Una conocida cadena de electrodomésticos ofrecía la devolución del importe de la compra a todos sus clientes si la selección española hubiera ganado la pasada Eurocopa de fútbol celebrada en Portugal el pasado verano.	Un conocimiento exhaustivo del fútbol nacional y europeo y la calidad individual de los futbolistas implicados nos permitió valorar las posibilidades de nuestro equipo nacional. ¡En esta ocasión lo tuvimos bien fácil! Los asegurados son entidades financieras y de servicios, fabricantes y distribuidores, mientras que los beneficiarios se encuentran entre los participantes agraciados con dichas retribuciones.
	Primas comprometidas por un Comité Olímpico nacional a los atletas de su equipo por alcanzar alguna medalla en las pasadas Olimpiadas de Atenas o premios a los jugadores de un equipo de fútbol por ascender a Primera División.	En esta modalidad, los asegurados son fundamentalmente clubes deportivos, federaciones y otras entidades deportivas y los beneficiarios deportistas o equipos deportivos. Dentro de este punto, se contempla también la posibilidad de que como asegurados actúen también patrocinadores mercantiles, como financiadores de encuentros deportivos de diversa índole.
	Hoyo en uno en una prueba de golf organizado por una marca de automóviles que ofrece uno de sus modelos como premio.	
Seguros de campañas	Un fabricante de repostería industrial ofrece un regalo a los consumidores que hayan remitido un número determinado de cupones, que se obtienen al comprar sus productos: «Reúne 80 puntos y recibirás un CD de regalo».	La valoración del riesgo se efectúa siempre a partir de un número estimado (redención) de regalos en los que se estima el éxito ordinario o esperado de la campaña. A partir de esa cifra puede asegurarse el exceso de regalos por éxito imprevisto de la misma.  Lo apetitoso del regalo ofrecido, el grado de dificultad en su obtención y, sobre todo, experiencias similares son datos para una correcta evaluación del riesgo.
	Campaña comercial de una importante entidad financiera, apoyada en la imagen de una personalidad de gran prestigio social. Con la campaña ya en todos los medios, dicha persona se ve incurso en una acusación de delito fiscal.	Sólo un conocimiento profundo de la salud, hábitos y conducta pueden facilitarnos una cierta aproximación al riesgo. Ello presenta, en general, una enorme dificultad.
Seguro combinado de cinematografía	Fallecimiento del actor principal en mitad del rodaje. Se deben repetir diversas escenas con un actor sustituto y readaptar el resto del guión.	Se trata de un riesgo típico de incomparecencia. Sólo una información reciente sobre salud y hábito de vida de los asegurados permite la correcta valoración del riesgo.
	Se deteriora durante el primer positivado un rollo negativo ya rodado. Se deben repetir todas las escenas en él contenidas.	En la práctica, el riesgo de deterioro o pérdida de soportes de grabación suele limitarse a una cantidad de rollos o a un capital concreto. Se solicita siempre información sobre el tipo de película, nombre e instalaciones del laboratorio de revelado así como medio de transporte y distancia desde el lugar de rodaje.

nes generados por el espectáculo o evento asegurado.

- ▶ **En aplazamientos:** únicamente se indemnizarán los gastos extraordinarios, como alojamiento, manutención, incremento de publicidad y similares, que se produzcan con motivo del aplazamiento del espectáculo o evento asegurado.

Los asegurados típicos de estos seguros son los organizadores, promotores y patrocinadores de dichos espectáculos y eventos.

## 2. Seguros de premios

Mediante este seguro se engloban dos modalidades. Son las siguientes:

- ▶ **Gran público:** por el que se pretende cubrir el pago al asegurado de premios o compensaciones, que pacte contractualmente, por alcanzarse o cumplirse los objetivos descritos en el pliego o reglamento de un concurso, sorteo o competición dirigida al público a través de cualquier medio de comunicación masiva, como es prensa, radio o televisión.
- ▶ **Deportes:** garantiza al asegurado los importes de los premios o primas pactados contractualmente por alcanzarse o cumplirse, por parte de un atleta o equipo deportivo, un objetivo o marca deportiva concreta.

## 3. Seguros de campañas

Bajo este epígrafe se encuadran dos modalidades de muy diferente ámbito de actuación y objetivos. A saber:

- ▶ **Seguro de sobreventa:** por el que se garantiza el pago al asegurado de sus pérdidas netas consolidadas, acaecidas por el exceso en la entrega de premios o concesiones promocionales sobre el número originariamente previsto en una campaña determinada.

Los asegurados son, en general, fabricantes y distribuidores de productos manufacturados de venta ordinaria al público.

- ▶ **Seguro de persona clave:** su fin es indemnizar al asegurado por los gastos de planificación, preparación y desarrollo en los medios de una campaña publicitaria vinculadas a una o varias celebridades, cuando la misma deviniera inviable o con una evidente pérdida de interés comercial debido a que dichas personas célebres fallecieran o se vieran incursas en una acusación de delito o en un escándalo público con clara merma en su honor o fama.

El sector a cubrir en esta modalidad es muy amplio, pudiendo ser asegurado cualquier entidad pública o privada, así como sus agentes de publicidad.

## 4. Seguro combinado de cinematografía

Se trata de un seguro multirriesgo por el que se cubren los gastos desembolsados o comprometidos por el productor de una película ante los siguientes riesgos:

- ▶ **Riesgo en la preproducción/producción:** por fallecimiento, enfermedad o accidente corporal de determinadas personas clave (director y actores)

que den lugar a la interrupción o suspensión temporal o definitiva de los trabajos de rodaje.

Es objeto de cobertura por este seguro los gastos en que incurra el asegurado para terminar la producción en lo que exceda de los que normalmente hubieran sido necesarios para completar la misma.

Igualmente, quedan comprendidos aquellos gastos ya realizados por el productor al momento de la incapacidad física de las personas clave, pero que resulten completamente inútiles o sin valor efectivo por consecuencia directa de las modificaciones habidas para finalizar el rodaje.

- ▶ **Riesgo de negativos de películas o cintas de vídeo:** por el que se cubre al asegurado productor de la película de las pérdidas económicas ocasionadas por los daños sufridos en los negativos durante su manipulación, almacenaje o transporte.

Quedan incluidos los gastos de reparación o saneamiento de las cintas deterioradas y, en su caso, de repetición del rodaje de las escenas imposibles de recuperar.

- ▶ **Riesgo de aparatos cinematográficos, accesorios, atrezzo y vestuario:** se cubren aquí los desembolsos que tenga que realizar el asegurado productor de cine por los daños o desperfectos a dichos bienes, alquilados a terceros, durante el proceso de rodaje a consecuencia de incendio, rayo o explosión, robo con fractura o violencia y desperfectos por rotura accidental. ■